

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES****PICTON - KKR ASIA IV FONDO DE INVERSIÓN**

En Santiago de Chile, a las **17:04** horas del día **17** de mayo de 2022, en las oficinas ubicadas en Av. Apoquindo N° 2929, piso 22, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **PICTON - KKR Asia IV Fondo de Inversión**, (el "*Fondo*"), presidida por José Miguel Ureta Cardoen, Presidente del Directorio de Picton Administradora General de Fondos S.A. (la "*Administradora*"), y con la asistencia de Matías Riutort Kreft, quien actuó como Secretario de actas.

**ASISTENCIA**

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

<b>Nombre Aportante</b>	<b>Nombre Representante</b>	<b>Número de Cuotas</b>
Inversiones la Hermandad S.A.	Matías Riutort Kreft	1.188.788
Compañía De Seguros Confuturo S.A.	Matías Riutort Kreft	1.902.060
Bice Vida Compañía De Seguros S.A.	Matías Riutort Kreft	1.426.546
Seguros Vida Security Previsión S A	Matías Riutort Kreft	713.273
Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa	Juan Francisco Palma	1.466.287
Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa	Dylan Arce	3.665.720
Inversiones Torreburu SpA	Matías Riutort Kreft	118.879
Bci Corredora de Bolsa S.A.	Matías Riutort Kreft	237.758
<b>TOTAL</b>		<b>10.719.311</b>

**1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES**

Señaló el señor Secretario que, encontrándose conectados por medio del sistema de videoconferencia en línea denominado "*Zoom*", directamente o representadas el **66,36%** de las cuotas válidamente emitidas del Fondo, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **PICTON - KKR Asia IV Fondo de Inversión**, de acuerdo con la convocatoria efectuada por el Directorio de Picton Administradora General de Fondos S.A.

Se dejó constancia que, teniendo presente lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y en los Oficios Circulares N°1.141 y N°1.149 todos de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la "Comisión"), la Administradora puso a disposición de los señores aportantes la plataforma de video-conferencia en línea denominada "Zoom", en conjunto con un procedimiento para participar y votar en forma remota en la Asamblea.

Asimismo, se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo y se publicó el aviso de convocatoria en el sitio web de la Administradora el día **25 de abril de 2022**. Junto con lo anterior y tal como se señaló en los referidos avisos y carta, la Administradora puso a disposición de los aportantes en su página web, un documento denominado "**Instructivo Participación por Medios Remotos Asambleas de Aportantes Fondos de Inversión Picton Administradora General De Fondos S.A.**", el cual contenía los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición por la Administradora para que los aportantes pudieran registrarse, asistir y votar en esta Asamblea.

El señor Secretario solicitó la omisión de la lectura de la citación, instructivo y aviso mencionados, lo cual se aprobó por aclamación.

Los poderes otorgados a los asistentes fueron revisados y aprobados por aclamación.

Se dejó constancia en actas que no se encontraba presente un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

## **2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea, al Presidente de la sociedad administradora, Picton Administradora General de Fondos S.A., **José Miguel Ureta Cardoen** y como Secretario de la Asamblea **Matías Riutort Kreft**, lo cual se aprobó por aclamación.

## **3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA**

Señaló el señor Presidente que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley 20.712, era preciso designar previamente al menos tres Aportantes que, en conjunto con el Presidente y Secretario de la Asamblea, firmaren el acta de la misma, la que incluiría los acuerdos adoptados y que se levantaría con este motivo. Dicha acta se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Asimismo, indicó que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podría ser firmada físicamente o por medios electrónicos, o ambos, según lo determinase la Administradora en atención a las circunstancias.

La Asamblea acordó por aclamación que el acta fuese firmada por todas las personas naturales asistentes.

#### **4. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA ASAMBLEA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR**

Se acordó, que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fuesen votadas por aclamación, y aquellos Aportantes que así lo desearan, pudieren solicitar que su voto quedare debidamente registrado en el acta, al igual que el voto de los Aportantes que se abstuviesen de votar o de los que votasen en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

Se dejó constancia que, para proceder con la aclamación en el caso de los Aportantes que se encontraban conectados a la Asamblea a través de la plataforma de video-conferencia "Zoom", cada vez que se sometiera a su aprobación una materia debían manifestarse al mismo tiempo en voz alta aclamando.

De todas formas, en caso que fuere necesario proceder con una votación de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicitare un Aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se utilizaría el mecanismo de votación "a viva voz" contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Fondos de Inversión. Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado, de acuerdo con el orden que tengan en la tabla de asistencia. En caso de votarse de esta manera, se tomaría nota de cada voto en la Asamblea, luego de lo cual se daría lectura a viva voz del resultado de la votación, sin que sea necesario levantar el acta de votación a la que se refiere el artículo mencionado, todo lo cual fue acordado por aclamación.

#### **5. TABLA**

Se informó a los señores Aportantes que la presente Asamblea tenía por objeto someter a su consideración las siguientes materias:

1. Modificar el Reglamento Interno del Fondo en el Título II. INVERSIONES DEL FONDO; y
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

#### **1. MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO INTERNO**

El señor Presidente señaló que de conformidad con la tabla de la Asamblea, correspondía a los señores Aportantes pronunciarse respecto de las siguientes modificaciones a las secciones del Reglamento Interno del Fondo que se indican a continuación:

**Modificar la letra (E) el número DOS. POLÍTICA DE INVERSIONES del Título II. INVERSIONES DEL FONDO, añadiendo como requisitos a las inversiones que las cuotas de fondos mutuos nacionales y extranjeros inviertan en renta fija de corto y mediano plazo, quedando el texto como a continuación se indica:**

"(E) *Cuotas de fondos mutuos nacionales y extranjeros que tengan por objetivo principal la*

*inversión en instrumentos de renta fija **de corto o mediano plazo**, respecto de los cuales no se exigirá que presenten límites particulares de inversión ni de diversificación de sus activos y cuyos rescates sean pagados en un plazo máximo de 10 días contados desde la solicitud respectiva.*

*Las inversiones establecidas en el presente numeral 2.3, se efectuarán con el exclusivo propósito de preservar el valor de los recursos disponibles que el Fondo mantenga en caja. Por consiguiente, las decisiones de inversión en estos instrumentos deberán tomarse siempre con un criterio conservador y evitando toda acción especulativa.”*

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó, por aclamación, aprobar las modificaciones del Reglamento Interno del Fondo en los términos propuestos.

## **6. IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA**

A fin de implementar los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, el señor Presidente solicitó a los señores Aportantes, facultar a la Administradora para:

- /i/ Depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en la Comisión para el Mercado Financiero; y
- /ii/ Efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la Comisión para el Mercado Financiero o subsanar sus observaciones al acta de la presente Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

La Asamblea aprobó la proposición del señor Presidente por aclamación.

## **7. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA**

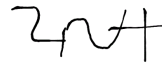
Se solicitó facultar al señor Gerente General de la Administradora del Fondo, don Alberto Tomas Court Dougnac o a quien lo reemplace interinamente en el cargo, y a los abogados Cristián Barros Tocornal, Juan Ignacio Galdámez Riquelme y Emilia Bórquez Palacios, para que cualquiera de ellos reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de esta Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por aclamación.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes siendo las **17:16** horas.



-----  
José Miguel Ureta Cardoen  
**Presidente**



-----  
Matías Riutort Kreft  
**Secretario**



-----  
Juan Francisco Palma  
p.p. Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa



-----  
Dylan Arce  
p.p. Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa